



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

p')

Expediente número 203/97

FUNDAMENTOS

Sin lugar a dudas uno de los elementos que constituyen el patrimonio nacional son las comunicaciones, sus formas, estrategias, denotan la importancia atribuida en el momento de su creación y proyección en el futuro. De este sistema de comunicaciones la red ferroviaria en la República Argentina ha constituido el nexo entre la producción del país y la posterior comercialización en el exterior.

La construcción del sistema de comunicaciones, otorgó a la República la posibilidad de acercar territorios, modernizar las regiones, incrementar la producción y abastecer de esos productos a lugares mas desérticos. La decisión de nacionalizar los ferrocarriles por el entonces presidente de la nación General Perón, no hizo mas que consolidar un proyecto de expansión del territorio y de resguardo del patrimonio nacional.

Los datos históricos pueden ser contundentes para fundamentar que en el país pese a que se imponga lo contrario, hoy es necesario que un medio de locomoción como el ferrocarril permanezca en regiones que solo cuentan con este mecanismo para trasladarse y promover sus economías.

En Río Negro, el ferrocarril cumple en sus 820 kilómetros de extensión y vía de trocha grande, y 237 kilómetros trocha angosta, un servicio de carácter social y económico que utilizan aproximadamente doscientas cincuenta mil personas. La mayoría, familias ferroviarias que tienen como única fuente de ingresos su trabajo en el ferrocarril.

La decisión del gobierno nacional en 1990, de cerrar los ramales ferroviarios no rentables ubica a la provincia de Río Negro, dentro de la categoría de pérdida económica según los conceptos de los técnicos que informaron en los estudios previos al cierre del ferrocarril. Ante esta situación y teniendo en cuenta los argumentos enunciados en párrafos anteriores, el gobierno de la provincia de Río Negro, se hizo cargo de la explotación y el mantenimiento de los servicios ferroviarios de cargas y pasajeros en el año 1992.

Es importante destacar que en el momento en que la provincia asume la responsabilidad de los servicios ferroviarios, estos contaban con un escasa mantenimiento, lo que afectaba su seguridad y funcionamiento. La falta de inversión durante años se reflejó en las condiciones en que se encuentran las vías, el material rodante y tractivo, además del estado de abandono y deterioro de las estaciones ferroviarias.

Esta situación, pone de manifiesto la necesidad de efectuar en forma urgente reparaciones de distintos sectores de las vías, en función de garantizar este medio de comunicación esencial para los pueblos de la Región Sur de la provincia.





*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, que vería con agrado se incluya nuevamente en la tipología del Programa Trabajar II, los proyectos de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria provincial.

Artículo 2°.- De forma.